

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1971**    *STARPAY IBERIA, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *TANTUM MOBILE, S.L.*  
          *KADO TECH INVESTMENT, S.L.*  
          *(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de las sociedades que a continuación se reseñan (las "Sociedades Participantes"), ha acordado, con fecha 27 de abril de 2023, la fusión inversa por absorción de "Tantum Mobile, S.L." y "Kado Tech Investment, S.L." (como "Sociedades Absorbidas"), por parte de "Starpay Iberia, S.L." (como "Sociedad Absorbente"), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La fusión tiene carácter de inversa por cuanto que las Sociedades Absorbidas son titulares de forma directa de la totalidad de las participaciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente.

Todo ello, de conformidad con el proyecto común de la operación de fusión por absorción suscrito el día 29 marzo de 2023 por el órgano de administración de las respectivas Sociedades Participantes.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la LME, el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el balance de la fusión. Así como el derecho de sus acreedores de oponerse a la operación, en los términos del artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de abril de 2023.- El vicesecretario del Consejo de Administración de las Sociedades Participantes, D. David A. Marcos Esturillo.

**ID: A230015512-1**